



**Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires**

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES D-2310-04-05

**La Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires**

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia para que en forma escrita y a la brevedad informe, sobre el estado actual del predio correspondiente al Parque Provincial y Reserva Forestal PEREYRA IRAOLA, creado el 28 de enero de 1949 por Decreto Provincial, Número 1465/49, especificando:

- I. Informes ambientales actualizados, remitiendo si existiera, copia de el/los relevamiento/s de flora y fauna en esa reserva.
- II. Detalles de concesiones otorgadas a particulares.
- III. Nomina de todas aquellas personas físicas o jurídicas que sean beneficiarias de permisos provisorios, convenios de ocupación, comodatos, o cualquier otra figura legal, que permita su ocupación transitoria o definitiva.
- IV. Estado actual de los edificios declarados patrimonio histórico, detallando obras en ejecución y presupuesto asignado para las tareas de mantenimiento de los mismos.
- V. Todo otro dato que pueda ilustrarnos al respecto de la situación planteada.



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El Parque Provincial y Reserva Forestal PEREYRA IRAOLA, fue creado el 28 de enero de 1949 por Decreto Provincial, Número 1465/49.

Se encuentra ubicado a 17 Kilómetros de la ciudad de La Plata, en las coordenadas Latitud Sur 34°49', Longitud Oeste 58°13', sobre el Camino Centenario en el límite con el partido de Berazategui y abarca una superficie de 10248 hectáreas.

En la actualidad es administrado por el Ente Administrador Provincial, dependiente de la División de Conservación Ambientes Naturales - Dirección de Desarrollo Forestal y Recursos Naturales.

Existe en la actualidad preocupación respecto a los destinos que se le estarían dando a esas tierras, dado el alto significado que tiene esa zona de recreación para la ciudadanía del partido de La Plata y Berazategui, anteriormente mencionadas, y por sobre todas las cosas que se altere el equilibrio ambiental de ese espacio verde de enorme importancia para la región que actúa como moderador climático, compensador del tejido urbano, sustento de ecosistema y recargador de las napas acuíferas subterráneas.

De allí que encontramos absolutamente necesarios dirigirnos al Poder Ejecutivo y al Organismo de Aplicación, para que nos informe respecto a las concesiones que funcionan en ese predio y respecto a los titulares o beneficiarios que a partir de las distintas normas que en su momento se aprobaron usufructúan de esos beneficios, incluidos todos sus edificios y fracciones como así también las obras que se pudieran haberse realizado para otorgar esos beneficios mencionados.

Esperamos, entonces que esta Honorable Cámara acompañe la presente petición.